

HOJA DE ARCHIVO

— 0 —

Legajo No. 25

Cuaderno No. 447

Año 1823

No. de hojas útiles 3

Autos seguidos por el Dr. don Jorge Bastante, Capellán del Estado Mayor del Ejército del Perú, contra don José Antonio Portocarrero, Alférez retirado, sobre reconocimiento de deuda y pago cantida-d de pesos.

Clasificación AUDITORIA GENERAL DE GUERRA

fsm/.-

CAUSAS CIVILES

GM-AU1

CAJ. 121

DOC. 486

FOL - 3

Mi siempre apreciado amigo: no pue-
 significan á V. el sentimiento q. me ha causado la suya,
 y no poder en estos dias proporcionarle los cien q.
 le devo con lo mas que V. necesitara, pues es in-
 calculable el estado en q. he encontrado. Toda mi
 es una ruina sumamente famosa ocurrida a mi infa-
 racion; y veo mi suerte en el estado mas triste.
 on buscando dinero sobre una finca, y luego
 me provea con responderle su generoso servicio.
 Por estar muy enfermo no he parado á ver a
 pero siempre soy su verdadero e invariable
 amigo D. S. M. P.

Portocarrero



Si en Jose Maria Portocarrero.
Palacio y retiro de

Mi querido amigo me halla en
el compromiso de entera gratitud
y de gran piedad con el Sr. D. Juan de

el Sr. D. Juan de Herrera el punto de vista
puesto en lo que se compra a la
suena y compra, y no en lo que se obsequia

de muchas amadas esculturas de el Sr. D. Juan de
la historia de cada una de ellas, y me
obligo a volar de pronto a obsequiarlas

mi afano, podria haberme apurao a lo
la expresion de un a lo

parte de el Sr. D. Juan de
el Sr. D. Juan de



En quartillo.

BELLO CUARTO: UN CUARTILLO:
AÑOS DE MIL OCHOCIENTOS VEINTE
Y VEINTE Y UNO.

Perú independiente para los Años
1822 y 1823. 2º y 3º de su Ley

Lima Abril 26 de 1823

Don Pedro Martín

Pase al Señor
D. Juan de
Guerra

Don Juan

Don Juan

Don Juan

P. D. Don Jorge Sacerdote Capellán del Estado
mayor g. del Exto del Perú ante V. S. con mi
mayor respeto pongo y digo = Que como se
acredita de la Cuenta g. en deuda formada por el
Don Juan P. Portocarrero Alférez Real
de dho. Exto. me acudieron a la cantidad de
cientos que en dinero efectivo le presta en Gua
nal y Suram por la presente comitida.

En 18 de Oct. del año pasado de 1821
lo combine al pago y su comitidario fue
fueronme hecho de la pignoratión q. tra
raba hacer de una finca.

Quando yo esperaba q. este oficial
cumpliera con su oferta devolviendome mi
Dicho. Montaña gementada repartida

niz enuencino hñ el día indulto; y es por
ello por lo q. Ovunno ala Vta Justificaz
de S. S, q. de q. herga comparenen en su
presencia al Vñdo Oficial D. J. Torrealva
Portocarrero, p.º q. Vñdica la cantidad
que está en la carta q. presento; y confesam
do ser de su propia y leña la firma q. está
al pie q. dice Portocarrero, y siempre dendo
ellas sienp. expensado; se le ha compelido
al pago sin figura de pñio por la contedad
de la mot.º. Por tanto

A S.º y S.º q. har.º por presentada la can
ta de que va hecha mención; se le ha man
dan como llebo pedido suando un bñvo
suscrito a todo portone q. la expresada
cantidad, me se divida y por pagar: pido
just.º de

J. Torrealva Portocarrero

Pr. Gila

3.

Suplico relacione y parratelo con el Demandado D. Juan Ant. Fortoquena, p. lo q. me hallo impedido legat. y concur en esta causa. Lima Abril 26 de 1823

Sim. Lopez
Rodriguez

Lima Abril 28 de 1823

Vista la Escusa que antecede devese al Supremo Gobierno p. q. se rinda muestra la penuria que se ha cumplido al P. Auditor proquirano, por el conducto del Ministerio de Guerra

Domingo F. Fistera

Visto mi

Juan P. Saldaña

Lima y Mayo 11 de 1823.

St. Fistera.
Intemos.

Por presentada la causa: el contenido de la recorren, jurar y delase, como se pide, y el efecto compareceras en el dia

Juan P. Saldaña

